

REGLAMENTOS DE AMENIDADES TORRE VITA

REGLAMENTO ALBERCA

1. Para poder hacer uso del área el condómino o inquilino deberá estar al corriente en con administración y/o cualquier otra obligación con el condominio.
2. Horario de Lunes a Domingo de 8:00hrs a 23:00hrs
3. Todo menor de edad deberá ser acompañado por al menos 1 adulto para el uso de la alberca.
4. El aforo máximo es de 20 usuarios.
5. Es obligatorio el uso de trajes de baño.
6. Queda prohibido el consumo de alimentos y bebidas en el área y dentro de la alberca.
7. Administración no se hará responsable por objetos perdidos o dañados en el área.
8. La alberca es exclusiva para los condóminos del condominio TORRE VITA.
9. No se permiten clavados o aventar personas. La profundidad máxima de la alberca es de 1.30m.

REGLAMENTO GIMNASIO

1. Para poder hacer uso del área el condómino o inquilino deberá estar al corriente en con administración y/o cualquier otra obligación con el condominio.
2. Horario de Lunes a Domingo de 06:00hrs a 23:00hrs.
3. Acceso al área para mayores de 15 años. Menores deben ir acompañados.
4. El aforo máximo es de 20 usuarios.
5. Una vez arrendada la propiedad, el uso del área pasa al arrendatario
6. Se deberá de realizar su registro de ingreso y salida en el formato de control de acceso al área.
7. Todo usuario deberá de utilizar vestimenta adecuada.
8. Los usuarios deberán acudir con su toalla personal y botella de agua identificada.
9. Se prohíbe la venta de suplementos dentro del área de Gimnasio.
10. Se deberá utilizar el equipo debidamente o se aplicarán multas.
11. Evitar golpear o soltar pesas y equipos.
12. Cada máquina deberá de ser limpiada antes y después de su uso.
13. Queda prohibido el uso de bocinas y/o altoparlantes dentro del área.
14. El ingreso de mascotas está prohibido.
15. El ingreso de alimentos está prohibido. Únicamente podrán ingresar con barras energéticas.
16. Está prohibido fumar o ingerir sustancias no autorizadas.
17. En caso de daños, se hará responsable al arrendatario/propietario y se le hará llegar una cotización por parte de la administración para cubrir el gasto de reparación.
18. La administración no se hace responsable por objetos perdidos/dañados/olvidados en el área.

REGLAMENTO DE SALÓN DE YOGA

1. Para poder hacer uso del área el condómino o inquilino deberá estar al corriente en con administración y/o cualquier otra obligación con el condominio.
2. Horario de Lunes a Domingo de 6:00hrs a 23:00hrs.
3. El aforo máximo es de 9 usuarios.
4. Una vez arrendada la propiedad, el acceso pasa a ser del arrendatario.
5. El ingreso de alimentos está prohibido.
6. Está prohibido fumar y/o el uso de estupefacientes.
7. Todo usuario deberá de utilizar vestimenta adecuada.
8. No usar zapatos o calzado en el área. Favor de acomodarlo en su área designada.
9. En caso de daños, se hará responsable al arrendatario/propietario y se le hará llegar una cotización por parte de la administración para cubrir el gasto de reparación.
10. La administración no se hace responsable por objetos perdidos/dañados/olvidados en el área.

REGLAMENTO ÁREA SOCIAL

1. Para poder hacer uso del área el condómino o inquilino deberá estar al corriente en con administración y/o cualquier otra obligación con el condominio.
2. Horario de Lunes a Miércoles de 15:00hrs a 23:00hrs y Jueves a Sábado de 15:00hrs a 01:00hrs.
3. El aforo máximo es de 18 usuarios.
4. El uso del área social está dirigido a adultos de 18 años en adelante. Menores de 18 años deberán ser acompañados de 1 adulto.
5. El consumo de alcohol debe ser responsable y moderado, evitando situaciones de molestia o incomodidad para otros residentes.
6. Está prohibido fumar en esta zona, incluidos cigarrillos electrónicos y narguiles.
7. Prohibido el ingreso de armas o elementos punzocortantes.
8. En caso de daños, se hará responsable al arrendatario/propietario y se le hará llegar una cotización por parte de la administración para cubrir el gasto de reparación.
9. La administración no se hace responsable por objetos perdidos/dañados/olvidados en el área.

REGLAMENTO TERRAZA

1. Para poder hacer uso del área el condómino o inquilino deberá estar al corriente en con administración y/o cualquier otra obligación con el condominio
2. Horario de Lunes a miércoles de 15:00hrs a 23:00hrs y jueves a sábado de 15:00hrs a 01:00hrs.
3. El aforo máximo es de 20 usuarios. Se podrá extender hasta 25 con previa autorización por parte de la administración.
4. Se deberá entregar el área limpia a la administración y con el mobiliario en su lugar correspondiente.
5. El consumo de alcohol debe ser responsable y moderado, evitando situaciones de molestia o incomodidad para otros residentes.
6. No se permitirá el ingreso de personas que no se encuentren en la lista de invitados entregada por parte del condómino o inquilino a la administración.
7. Se podrá fumar en el área asignada.
8. En caso de daños, se hará responsable al arrendatario/propietario y se le hará llegar una cotización por parte de la administración para cubrir el gasto de reparación.
9. La administración no se hace responsable por objetos perdidos/dañados/olvidados en el área.

REGLAMENTO BUSINESS CENTER

1. Para poder hacer uso del área el condómino o inquilino deberá estar al corriente en con administración y/o cualquier otra obligación con el condominio.
2. Horario de Lunes a Viernes 07:00hrs a 22:00hrs Horario de Lunes a Viernes
3. Se deberá reservar a través de Administración 24 horas antes al menos.
4. No se permite el ingreso de alimentos, únicamente bebidas propias al uso del espacio (café, agua).
5. Deposita la basura en su lugar.
6. Cuida cada espacio de nuestro business center y deja todo en el sitio que lo encuentre.
7. Recuerda que es un área compartida, se amable y modera los ruidos y sonidos en tus diferentes actividades.
8. En caso de daños, se hará responsable al arrendatario/propietario y se le hará llegar una cotización por parte de la administración para cubrir el gasto de reparación.
9. La administración no se hace responsable por objetos perdidos/dañados/olvidados en el área.

REGLAMENTO SALA PRIVADA

1. Para poder hacer uso del área el condómino o inquilino deberá estar al corriente en con administración y/o cualquier otra obligación con el condominio.
1. Horario de Lunes a Sábado de 8:00hrs a 21:00hrs
2. El aforo máximo es de 15 usuarios contemplando al anfitrión e invitados.
3. Se deberá reservar a través de Administración 24 horas antes al menos.
4. Los usuarios deben limpiar el área después de su uso.
5. Los usuarios deberán utilizar el mobiliario de acuerdo a su función.
6. Evitar ruidos excesivos o comportamientos inapropiados.
7. El mobiliario del área no podrá moverse a otras áreas sin autorización previa por parte de la administración.
8. En caso de daños, se hará responsable al arrendatario/propietario y se le hará llegar una cotización por parte de la administración para cubrir el gasto de reparación.
9. La administración no se hace responsable por objetos perdidos/dañados/olvidados en el área.

REGLAMENTO SALÓN DE EVENTOS

1. Para poder hacer uso del área el condómino o inquilino deberá estar al corriente en con administración y/o cualquier otra obligación con el condominio.
2. Se deberá reservar a través de Administración 24 horas antes al menos.
3. Horario de reservación de Domingo a Miercoles de 11:00hrs a 21:00hrs y Jueves a Sabado de 11:00hrs a 01:00hrs.
4. Los eventos no podrán tener una duración de más de 5 horas.
5. Ingreso al área será controlado mediante una lista de invitados.
6. El aforo máximo es de 50 personas contemplando la terraza exterior.
7. El condómino o inquilino deberá de asegurar entregar el área limpia a la administración y con el mobiliario en su lugar correspondiente.
8. El mobiliario del Salón de Eventos no podrá moverse a otras áreas sin autorización previa por parte de la administración.
9. Está prohibido fumar dentro del salón de eventos, la única área permitida para fumar es la terraza exterior.
10. El consumo de alcohol debe ser responsable y moderado, evitando situaciones de molestia o incomodidad para otros residentes.
11. El ingreso de mascotas está prohibido.
12. En caso de daños, se hará responsable al arrendatario/propietario y se le hará llegar una cotización por parte de la administración para cubrir el gasto de reparación.
13. La administración no se hace responsable por objetos perdidos/dañados/olvidados en el área.

REGLAMENTO LUDOTECA

1. Para poder hacer uso del área el condómino o inquilino deberá estar al corriente en con administración y/o cualquier otra obligación con el condominio.
2. Horario de 9:00hrs a 18:00hrs
3. El uso de la Ludoteca está dirigido a niños de 3 a 9 años.
4. El aforo máximo es de 10 niños.
5. El tiempo máximo de estancia de cada niño es de 1 hora y media.
6. Se deberá registrar a cada usuario de la Ludoteca por seguridad.
7. Por seguridad de los usuarios, no podrán ingresar personas que presenten síntomas de enfermedad viral, infecciosa o que no se encuentren en las condiciones correctas de salud e higiene.
8. En caso de daños, se hará responsable al arrendatario/propietario y se le hará llegar una cotización por parte de la administración para cubrir el gasto de reparación.
9. Está prohibido el consumo de alimentos y/o bebidas dentro del area.
10. Está prohibido correr, gritar, empujar o cualquier tipo de juego que se considere violento.
11. El condominio, la administración y/o el Comité Consultivo y de Vigilancia no se hacen responsables por lesiones provocadas por mal comportamiento del menor.
12. En el caso en que se tuviera alguna incidencia relacionada con el menor, la administración se comunicará con el padre de familia registrado para hacerle saber la situación y coordinar las soluciones correspondientes.
13. La administración no se hace responsable por objetos perdidos/dañados/olvidados en el área.

REGLAMENTO ASADORES

1. Para poder hacer uso del área el condómino o inquilino deberá estar al corriente en con administración y/o cualquier otra obligación con el condominio.
2. Horario de Lunes a Miercoles de 11:00hrs a 21:00hrs y Jueves a Sabado de 11:00hrs a 01:00hrs
3. El aforo máximo es de 8 a 10 usuarios por asador
4. Ingreso al área será controlado mediante una lista de invitados.
5. Los asadores funcionan con Gas. Esta prohibido el uso de cualquier otra sustancia flamable (combustibles, polvoras, etc).
6. Los usuarios deben limpiar el área del asador después de su uso, incluyendo la eliminación adecuada de residuos de comida.
7. El uso de bocinas y música de ambiente deberá ser en consideración del resto de los usuarios, evite ruidos excesivos.
8. El consumo de alcohol debe ser responsable y moderado, evitando situaciones de molestia o incomodidad para otros residentes.
9. Solamente se podrá fumar en el área asignada.
10. El mobiliario del área de Asadores no podrá moverse a otras áreas sin autorización previa por parte de la administración.
11. En caso de daños, se hará responsable al arrendatario/propietario y se le hará llegar una cotización por parte de la administración para cubrir el gasto de reparación.
12. La administración no se hace responsable por objetos perdidos/dañados/olvidados en el área.

REGLAMENTO ÁREA DE MASCOTAS

1. Para poder hacer uso del área el condómino o inquilino deberá estar al corriente con administración y/o cualquier otra obligación con el condominio.
2. Horario de Lunes a Domingo de 07:00hrs a 19:00hrs.
3. El aforo máximo es de 5 personas, 1 mascota por usuario.
4. Toda mascota dentro del área deberá traer correa/peto/cadena. De lo contrario no podrá ingresar al área.
5. Se deberán de asegurar realizar la limpieza correspondiente de los desechos de sus mascotas.
6. Está prohibido fumar en el área. Únicamente se podrá fumar en las amenidades que cuenten con sus áreas de fumadores designadas.
7. El mobiliario del área de mascotas no podrá moverse a otras áreas sin autorización previa por parte de la administración.
8. En caso de daños, se hará responsable al arrendatario/propietario y se le hará llegar una cotización por parte de la administración para cubrir el gasto de reparación.
9. La administración no se hace responsable por objetos perdidos/dañados/olvidados en el área.

REGLAMENTO AREA FIRE PIT

1. Para poder hacer uso del área el condómino o inquilino deberá estar al corriente con administración y/o cualquier otra obligación con el condominio.
2. Horario de 08:00hrs a 23:00hrs.
3. Para hacer uso del área favor de contactar a personal de administración.
4. El Fire Pit funciona con Gas. Está prohibido el uso de cualquier otra sustancia inflamable (combustibles, pólvoras, etc).
5. Queda estrictamente prohibido aventar basura, plásticos, botellas, papeles, vidrio, agua o cualquier otro objeto ajeno al fogatero.
6. Está prohibido fumar en el área.
7. Los usuarios deben limpiar el área del fogatero después de su uso, incluyendo la eliminación adecuada de residuos de comida.
8. Se debe respetar la tranquilidad de los vecinos al utilizar el fogatero, evitando ruidos excesivos o comportamientos inapropiados.
9. El consumo de alcohol debe ser responsable y moderado, evitando situaciones de molestia o incomodidad para otros residentes.
10. En caso de daños, se hará responsable al arrendatario/propietario y se le hará llegar una cotización por parte de la administración para cubrir el gasto de reparación.
11. La administración no se hace responsable por objetos perdidos/dañados/olvidados en el área.

REGLAMENTO ÁREA DE JUEGOS

1. Para poder hacer uso del área el condómino o inquilino deberá estar al corriente con administración y/o cualquier otra obligación con el condominio.
2. Horario de 07:00hrs a 20:00hrs.
3. El aforo máximo es de 10 niños.
4. Es obligatorio que los niños que se encuentren en esta área estén acompañados al menos de 1 familiar adulto por niño.
5. El área se encuentra equipada con juegos de diferentes tipos, favor de respetar el uso de cada uno.
6. Se debe respetar la tranquilidad de los vecinos al utilizar el área, por lo que los niños que generen algún tipo de alteración a la paz, deberán de retirarse del área.
7. Está prohibido fumar en el área.
8. En caso de daños, se hará responsable al arrendatario/propietario y se le hará llegar una cotización por parte de la administración para cubrir el gasto de reparación.
9. La administración no se hace responsable por objetos perdidos/dañados/olvidados en el área.